



Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para contratar un "Estudio de Instrumentos y Metodologías para Medir la Incidencia y Prevalencia de Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
R E F R E N D A C I O N		
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

SANTIAGO, 24 DE MAYO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto, refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento fijado por Decreto N° 250, de 2004; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; y, considerando que es necesario contar con un instrumento para la medición y análisis, mejorar las metodologías y medir la incidencia de la violencia intrafamiliar y delitos sexuales como de victimización, procediendo que el referido servicio sea licitado en un proceso de propuesta pública,



JMR/MSS/JML/GS/EC/ML/S
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

8667139

cuyas bases administrativas y especificaciones técnicas requieren la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, por tanto:

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO: Apruébense las bases administrativas y técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera convoca a diversas personas naturales y jurídicas a postular en un proceso de propuesta pública para contratar un "Estudio de Instrumentos y Metodologías para Medir la Incidencia y Prevalencia de Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales".

ARTICULO SEGUNDO: Las Bases administrativas y especificaciones técnicas que se aprueban por la presente resolución son del tenor siguiente:

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1.1. DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para contratar "ESTUDIO DE INSTRUMENTOS Y METODOLOGÍAS PARA MEDIR LA INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DELITOS SEXUALES".

1.2. DISPOSICIONES GENERALES

1.2.1. DISPONIBILIDAD DE BASES

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados **15 días corridos** contados desde la fecha de su publicación en el sitio web de MERCADO PÚBLICO: www.mercadopublico.cl.

El día y hora de cierre de la convocatoria será aquel indicado en el Portal www.mercadopublico.cl.

1.2.2. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

El llamado está dirigido a personas naturales o jurídicas con experiencia en estudios de carácter cuantitativo y cualitativo, análisis y manejo de bases de datos. Deberá contar con experiencia en la realización de estudios asociados a violencia, en especial al interior de la familia, delitos y vulnerabilidad en general.

Quedarán excluidos de la presente licitación los oferentes que hayan sido condenados, dentro de los anteriores dos años, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

1.2.3. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las consultas y aclaraciones se ingresarán al Portal www.mercadopublico.cl durante los 4 (cuatro) primeros días siguientes a la fecha de publicación de las Bases.

Las respuestas estarán a disposición de los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl al 6° (sexto) día contado desde la fecha de publicación del presente llamado a licitación.

Los plazos establecidos precedentemente se computarán por días corridos. Cuando el vencimiento de un término fuere en día sábado, domingo o festivo se entenderá cumplido el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

En caso que las bases sean modificadas antes del cierre de la recepción de las ofertas, se señalará un plazo prudencial, que en ningún caso será menor de 5 (cinco) días corridos, para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

1.3. GARANTÍA

1.3.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta, una Garantía por un monto de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos) tomada por el oferente con una vigencia de 90 días, a partir de la fecha de cierre de la propuesta. Dicha Garantía deberá ser enviada, a la Oficina de Partes del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana ubicada en calle Agustinas N° 1235 piso 2, hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la fecha de cierre de publicación de las ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl.

Esta garantía consistirá en una **Boleta de Garantía Bancaria, a la vista, a nombre del Ministerio del Interior, con carácter de irrevocable**, y deberá señalar que está tomada como **"Garantía por Seriedad de la Oferta"**, agregando el N° de ID de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el oferente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta en el período de validez de la Garantía.
- b) Si el oferente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a que se refiere el punto 1.3.2 de estas Bases, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale el Ministerio del Interior.

La antedicha Garantía de Seriedad será devuelta a los oferentes no favorecidos con su propuesta, una vez que el acto administrativo de adjudicación se encuentre totalmente tramitado.

En el caso del oferente cuya propuesta sea adjudicada por el Ministerio del Interior, el documento de Garantía entregado como Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato respectivo y efectúe la entrega de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el punto 1.3.2 de estas Bases.

1.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente cuya oferta sea seleccionada, en adelante el adjudicatario, deberá presentar una **boleta de garantía bancaria a la vista**, tomada por él, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato que se firme y el fiel cumplimiento de las obras que se encarguen, como también, las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores. Este documento se entregará en la oportunidad que se indica en el punto 1.7.1., de las presentes Bases.

La no entrega del documento facultará al Ministerio del Interior para revocar la adjudicación señalada y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta a que se refiere el punto 1.3.1 precedente.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser tomada por el oferente seleccionado y extendida a nombre del **Ministerio del Interior, con carácter de irrevocable**, y deberá ser equivalente al **10%** del valor total del contrato incluido el impuesto correspondiente, con una vigencia de 9 (nueve) meses, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación.

La boleta de garantía bancaria, deberá señalar que está tomada como **“Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato”**, agregando el N° de ID de la licitación.

1.4. OFERTAS

1.4.1. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas que se presenten serán válidas hasta que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo por el cual se realiza la adjudicación de la presente licitación.

Tratándose de la oferta seleccionada, esta tendrá una validez por un período de tres meses contados desde la fecha de su adjudicación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio del Interior, por no ajustarse a las Bases de la Licitación.

1.4.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas técnicas y económicas deberán ser ingresadas antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, por los participantes al Portal www.mercadopublico.cl.

Asimismo antes de la fecha y hora de cierre de la licitación los oferentes deberán ingresar al portal www.mercadopublico.cl, los siguientes documentos:

1.4.3. PERSONAS NATURALES.

Personas Naturales inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Declaración jurada simple en la que conste que la persona natural no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicios al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado. (Anexo 5)

Personas Naturales NO inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Copia simple de la Cédula de Identidad.
- b) Copia simple de Iniciación de Actividades.
- c) Copia simple de Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- d) Declaración jurada simple en la que conste que la persona natural no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicios al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado. (Anexo 5)

1.4.4. PERSONAS JURÍDICAS.

Personas Jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Declaración jurada simple en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado. (Anexo 5)
- b) Copia simple del certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de presentación de la oferta.

Personas Jurídicas NO inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Copia simple del Rol Único Tributario.
- b) Copia simple de Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- c) Copia simple de escritura de constitución legal.
- d) Copia simple de extracto de escritura de constitución publicado en el Diario Oficial.
- e) Copia simple de extracto de escritura de constitución inscrito en el Registro de Comercio respectivo.
- f) Copia simple de escrituras de modificación de la sociedad, si la hubiere, con sus respectivas copias simples de los extractos publicados e inscritos.
- g) Copia simple del certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de presentación de la oferta.
- h) Copia simple de escritura en que conste la personería del representante legal del oferente, o copia simple del acto en virtud del cual se designa al representante legal en el caso de Universidades Públicas.
- i) Copia simple de la cédula de identidad del representante legal del oferente.
- j) Declaración jurada simple en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado. (Anexo 3)
- k) En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a copias simples del decreto que concedió la personalidad jurídica y, si corresponde, de decretos que aprueban modificaciones posteriores de las escrituras o estatutos de constitución, con sus respectivas publicaciones, y de certificado de vigencia extendido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de la presentación de la oferta.
- l) Tratándose de Universidades Públicas, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a la copia simple de la publicación de la disposición legal que crea y establece el estatuto orgánico de la universidad y certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Educación, extendido con no mas de 30 días de anticipación a la fecha de presentación de la oferta.

Hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la fecha de cierre de publicación de las ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl, los oferentes deberán ingresar a la Oficina de Partes del Programa Seguridad y Participación Ciudadana, ubicada en calle Agustinas N° 1235 piso 2, Santiago, un sobre caratulado **“ESTUDIO DE INSTRUMENTOS Y METODOLOGÍAS PARA MEDIR LA INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DELITOS SEXUALES”** y el ID que identifica la licitación, el que deberá contener la Garantía de Seriedad de la Oferta y aquellos documentos que no puedan ser presentados digitalmente.

De acuerdo a lo señalado precedentemente, los oferentes deberán ingresar su oferta técnica y económica al www.mercadopublico.cl, con anterioridad a la fecha y hora de cierre de la licitación. Estas ofertas deberán contener:

1.4.5. OFERTA TÉCNICA

La **Oferta Técnica** deberá ser ingresada al www.mercadopublico.cl y deberá ajustarse a los requerimientos que se indican en el capítulo sobre Bases Técnicas.

1.4.6. OFERTA ECONÓMICA

La **Oferta Económica** deberá ser ingresada a través del www.mercadopublico.cl, indicando el valor neto total de la oferta propuesta, la cual deberá consistir en la sumatoria de todos los productos ofertados mencionados en las Especificaciones Técnicas y la provisión de los materiales requeridos para ello.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá adjuntar el detalle de su oferta económica, indicando valores netos. Ninguno de los valores debe ser expresado con decimales.

Los costos en que incurra el oferente, con motivo del proceso de licitación, serán de su cargo.

1.4.7. RECHAZO O APROBACION DE LA OFERTA

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, como también, podrá declarar desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses.

El Ministerio del Interior aceptará la oferta que resulte mejor evaluada.

1.5. ADJUDICACIÓN

La evaluación para tal adjudicación considerará la oferta Técnica y Económica, de la forma que a continuación se indica:

1.5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas que cumplan los requisitos exigidos por la bases de licitación se evaluarán según las especificaciones señaladas en el punto 2.7. de las Bases Técnicas. Para calificar técnicamente, las propuestas deben obtener una nota mínima de 4,0 en la evaluación de la oferta técnica.

1.5.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se otorgará nota 7,0 al precio más bajo de las ofertas que califiquen totalmente. El puntaje de cada una de las demás ofertas se obtendrá dividiendo el precio de la oferta más baja por el precio respectivo de cada oferta y multiplicando por 7,0.

La propuesta económica deberá ser expresada en moneda nacional e indicar el valor neto total, el que será la resultante de la suma de todos los ítems que están contenidos en la oferta técnica.

1.5.3. EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final (EF) de cada propuesta será igual a:

$$EF = \text{Puntaje Técnico} \times 0.60 + \text{Puntaje Económico} \times 0.40$$

1.6. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

El Ministerio del Interior comunicará la adjudicación mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl. Conjuntamente con lo anterior, se comunicará el resultado de las evaluaciones realizadas a las ofertas en base a los criterios que se describen en las bases técnicas.

1.7. DEL CONTRATO

1.7.1. SUSCRIPCION DE CONTRATO.

A fin de suscribir el contrato correspondiente, el adjudicatario deberá presentar la documentación a que se refiere el punto 1.7.2., de las presentes bases, en las oficinas del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, ubicadas en calle Agustinas N° 1235 Piso 2, Santiago. Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de 5 (cinco) días corridos, contados desde el momento de comunicarse la adjudicación al favorecido.

En caso que el adjudicatario no haga entrega de la documentación dentro del plazo señalado, esta Secretaría de Estado se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar la propuesta al oferente que ocupe al segundo mejor evaluado. En este caso, el Ministerio del Interior hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

1.7.2. DOCUMENTACION LEGAL PARA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Todos los antecedentes requeridos deberán estar actualizados, acompañándose el original o copia autorizada ante Notario Público. La Boleta de Garantía Bancaria deberá presentarse en original. Los documentos serán devueltos al adjudicatario junto con la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, al término de la vigencia del contrato, encontrándose en todo caso aprobado por parte del Ministerio del Interior, el recibo conforme de los productos.

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación para suscribir el contrato respectivo:

PERSONAS NATURALES.

- a) Copia autorizada ante notario de Cédula de Identidad.
- b) Copia autorizada ante notario de Iniciación de Actividades.
- c) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- d) Declaración jurada ante notario en la que conste que la persona natural no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicios al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- e) Boleta de Garantía Bancaria por fiel cumplimiento de contrato.
- f) Declaración Jurada, ante notario, sobre la existencia de empresas subcontratadas o que no recurrirá a ellas.

PERSONAS JURÍDICAS.

I.- Personas Jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Copia autorizada ante notario del Rol Único Tributario.
- b) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- c) Certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de suscripción del convenio respectivo.
- d) Copia autorizada ante notario de escritura en que conste la personería del representante legal del oferente, o del acto en virtud del cual se designa al representante legal en el caso de Universidades Públicas.
- e) Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato
- f) Declaración jurada ante notario en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- g) Declaración Jurada, ante notario, sobre la existencia de empresas subcontratadas o que no recurrirá a ellas.

II.- Personas Jurídicas NO inscritas en el Registro de Proveedores

- a) Copia autorizada ante notario del Rol Único Tributario.
- b) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- c) Copia autorizada ante notario de escritura de constitución legal.
- d) Copia autorizada ante notario de extracto de escritura de constitución publicado en el Diario Oficial.
- e) Copia autorizada ante notario de extracto de escritura de constitución inscrito en el Registro de Comercio respectivo.
- f) Copia autorizada ante notario de las escrituras de modificación de la sociedad, si la hubiere, con sus respectivos extractos publicados e inscritos.
- g) Certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de suscripción del convenio respectivo.
- h) Copia autorizada ante notario de escritura en que conste la personería del representante legal del oferente, o del acto en virtud del cual se designa al representante legal en el caso de Universidades Públicas.
- i) Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato.
- j) Declaración jurada ante notario en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- k) En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a copias auténticas o autorizadas ante notario del decreto que concedió la personalidad jurídica y si corresponde, de decretos que aprueban modificaciones posteriores, de las escrituras o estatutos de constitución, con sus respectivas publicaciones, y de certificado de vigencia extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del convenio respectivo.
- l) Tratándose de Universidades Públicas, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a la copia autorizada ante notario de la publicación de la disposición legal que crea y establece el estatuto orgánico de la universidad y

certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Educación, extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del convenio respectivo.

m) Declaración Jurada, ante notario, sobre la existencia de empresas subcontratadas o que no recurrirá a ellas.

1.7.3. APROBACION DEL CONTRATO

El contrato que suscriba el Ministerio del Interior con el adjudicatario, deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

1.7.4. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO

Se considerará como parte integrante del Contrato, las Bases Técnicas, las Bases Administrativas, las aclaraciones y respuestas surgidas del proceso de consultas, la oferta técnica y económica y demás antecedentes anexos.

1.8. SANCIONES

Si el adjudicatario no diere cumplimiento a la obligación de entrega de los productos en los plazos indicados en el contrato respectivo, pagará, al Ministerio del Interior, a título de multa, un porcentaje equivalente al 1% del precio total cobrado por cada día de atraso. Dicha multa no se aplicará si el atraso se produce por caso fortuito, fuerza mayor o fuera imputable al Ministerio.

Para efectos del número de los días de atraso se considerarán días corridos, es decir, se incluyen sábados, domingos y festivos.

En el caso de aplicarse multas, estas se harán efectivas por medio del cobro de la Boleta de Garantía a que se refiere el punto 1.3.2, de estas Bases Administrativas.

1.9. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

El Ministerio podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, en caso de que exista incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las cláusulas, estipulaciones u obligaciones establecidas en el contrato respectivo, en las presentes bases de licitación o en la propuesta presentada, o bien, en caso que exista:

- a) Notoria insolvencia económica del adjudicatario.
- b) No diera cumplimiento al plazo de entrega de los productos estipulados en el contrato y sus anexos.
- c) No acatase los requerimientos o instrucciones de la contraparte técnica del contrato, a determinar por el Ministerio.
- d) Fuera declarada en quiebra o le fuese protestado documento mercantil, que se mantuviere impago durante más de sesenta días, o no fuese debidamente aclarado dentro de dicho plazo.
- e) Dejase de tener existencia jurídica.

Dicho término anticipado se materializará, sin necesidad de requerimiento judicial, desde el envío del correspondiente aviso mediante carta certificada, dirigida al domicilio del adjudicatario.

1.10. DEL PAGO

El Ministerio del Interior pagará al proveedor, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de

los productos entregados, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción conforme de dichos productos y totalmente tramitado el acto administrativo que prueba el contrato respectivo.

1.10.1 la Mandante pagará a la adjudicataria la prestación del servicio requerido en 4 cuotas y de las forma que se detalla a continuación.

PRODUCTOS	PAGO %	MOMENTO DEL PAGO
Informe de Producto N° 1 aprobado	20%	Al recibo conforme del informe del producto N° 1 y su correspondiente aprobación por parte del Ministerio del Interior
Informe de Producto N° 2 aprobado	15%	Al recibo conforme del informe del producto N° 2 y su correspondiente aprobación por parte del Ministerio del Interior
Informe de Producto N° 3 aprobado	35%	Al recibo conforme del informe del producto N° 3 y su correspondiente aprobación por parte del Ministerio del Interior
Informe de Producto N° 4 aprobado	30%	Al recibo conforme del informe del producto N° 4 y su correspondiente aprobación por parte del Ministerio del Interior

1.11. FACTURACIÓN

La factura o boleta se extenderá a nombre del Ministerio del Interior, RUT N° 60.501.000-8, domicilio Palacio de la Moneda, Santiago.

II. BASES TÉCNICAS “ESTUDIO DE INSTRUMENTOS Y METODOLOGÍAS PARA MEDIR LA INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DELITOS SEXUALES”

2.1 ANTECEDENTES

La medición de la criminalidad se realiza principalmente considerando dos fuentes de información: las estadísticas de denuncias frente a los organismos responsables y las encuestas de victimización que consultan directamente a la población sobre los delitos que les afectan. Ambos instrumentos ofrecen un panorama general acerca de la situación criminal del país.

En el caso de la violencia intrafamiliar y delitos sexuales existe consenso sobre la dificultad de conocer la magnitud real del fenómeno, ya que no se cuenta con información directa de las víctimas y sólo se tiene un conocimiento aproximado mediante los registros de denuncias. En estos casos, las características propias de estos delitos y la condición de vulnerabilidad de las víctimas aumentan considerablemente la cifra negra.

En el año 2007, el Ministerio del Interior realizó la primera encuesta nacional de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, en cuya elaboración participaron representantes de instituciones públicas y privadas. Este primer estudio tuvo un

carácter exploratorio y representó una primera aproximación para conocer la magnitud de la violencia al interior del hogar y de los delitos sexuales.

Sin embargo, dada la dificultad para cuantificar estos delitos, el Ministerio del Interior considera prioritario realizar un estudio para el análisis y mejora de los instrumentos y metodologías para medir la incidencia y prevalencia de la violencia intrafamiliar y delitos sexuales, con el fin de contar con un instrumento pertinente para la medición específica de estos.

2.2 OBJETIVOS

2.2.1 Objetivos generales

Analizar y validar los instrumentos y metodologías para medir la incidencia y prevalencia de la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales que afectan a la población nacional, y distinguir aquellos hechos o acciones que son potencialmente constitutivos de delito.

2.2.2 Objetivos específicos

- Revisar los instrumentos que se aplicaron en la Primera Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales ("Primera Encuesta"), considerando sus productos e informes, realizando observaciones y modificaciones a los instrumentos.
- Construir o identificar indicadores para la medición de hechos o acciones potencialmente constitutivos de delito.
- Proponer los instrumentos y metodologías que serán analizados y validados por una mesa o panel de expertos.
- Validar los instrumentos mediante una aplicación piloto que considere la aplicación de al menos 100 cuestionarios, abarcando la mayor diversidad de poblaciones y realidades.
- Elaborar el diseño definitivo de los instrumentos y metodologías y las recomendaciones para su posterior aplicación a nivel nacional.

2.3. PRODUCTOS

Producto 1: Un primer informe que contenga:

Evaluación y validación de los aspectos técnicos y de formato de los cuestionarios aplicados en la Primera Encuesta considerando las cuatro poblaciones estudiadas (niños y niñas, hombres, mujeres y adultos mayores). Esta evaluación debe contener las principales recomendaciones realizadas por la mesa de expertos a los instrumentos y los cuestionarios con las modificaciones propuestas.

Requerimientos:

Mesa o panel de expertos: La mesa debe estar constituida por representantes de organismos públicos y privados que trabajen o estén vinculados a los contenidos tratados en el estudio. El trabajo desarrollado por la mesa de expertos tiene como objetivo consensuar y validar los cuestionarios aplicados en la Primera Encuesta, considerando los siguientes criterios:

- El tiempo requerido para la implementación y el desarrollo de la mesa o panel expertos debe ser de dos semanas como máximo.
- Discusión de los resultados de la medición anterior.
- Evaluar la pertinencia de las temáticas del instrumento y la incorporación de nuevos indicadores.
- Evaluar la incorporación de indicadores que permitan la comparabilidad internacional.

Producto 2: un segundo informe que contenga:

A partir de la revisión de los instrumentos de la medición anterior y del trabajo realizado por la mesa de expertos, el oferente deberá elaborar y entregar los instrumentos y metodologías que serán aplicados en el estudio piloto.

Producto 3: un tercer informe que contenga:

La aplicación y validación en un estudio piloto de las metodologías e instrumentos para la medición de la incidencia y prevalencia de la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales.

Requerimientos:

- Perfiles de encuestadores adecuados para la aplicación de estudios con este tipo de temáticas.
- Diseño de una jornada de capacitación con módulos específicos para la aplicación piloto, los que por su temática deberán considerar habilidades y/o conocimientos específicos, además del manejo de situaciones emocionales complejas o de crisis. La capacitación deberá incluir consideraciones éticas y de seguridad acordes con los estándares internacionales.
- El estudio piloto deberá considerar los distintos grupos y segmentos de la población definidas en la Primera Encuesta.
- La muestra del piloto deberá ser representativa de la población urbana y rural de ambos sexos y deberá considerar las variables de Tasa de denuncias por Violencia Intrafamiliar (VIF) y caracterización socioeconómica. (Ver Anexo 1).

Producto 4: Informe que entregue los resultados de la aplicación piloto y propuesta de instrumento y metodología para aplicación nacional.

Requerimientos:

- Resultados de la medición en cuanto a la prevalencia de VIF como de delitos sexuales en las cuatro poblaciones estudiadas.
- Entrega de la base de datos en formato SPSS 15.
- Los resultados entregados deben incluir recomendaciones al diseño muestral, así como también análisis de consistencias de los principales indicadores y variables de interés como sexo, edad y estrato socioeconómico.
- Recomendaciones y observaciones a los instrumentos y metodologías utilizados en el trabajo en terreno y las dificultades de la aplicación (consideraciones de rechazo y confiabilidad).
- Propuesta final de instrumento y metodología para medir VIF y delitos sexuales en una posterior aplicación nacional que considere los aspectos relativos al diseño de la muestra.
- Elaboración de un plan de trabajo en terreno, que incluya criterios para la selección de encuestadores adecuados para estudios de este tipo de temáticas.

2.4. Plan de Trabajo

La propuesta debe presentar un plan de trabajo con la definición y organización lógica de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de las presentes bases de licitación. Para estos fines, se deberá incluir una carta Gantt que contenga la organización temporal de las actividades considerando el plazo dispuesto para la ejecución del estudio. (Ver estructura en 2.6)

La ejecución de este plan de trabajo será supervisado por la Contraparte Técnica del Ministerio del Interior, para lo cual el adjudicatario deberá entregar la información necesaria para dicha supervisión.

2.4.1 Trabajo de terreno

Para el trabajo en terreno se deben considerar los siguientes aspectos:

- a) Las personas que aplicarán la encuesta deben ser seleccionadas específicamente para este estudio y entrenadas por personal técnico de la entidad ejecutora y con apoyo de profesionales designados por el Ministerio del Interior.
- b) El proceso de capacitación debe considerar información acerca de los objetivos del estudio, familiarización con el cuestionario, selección del sujeto a entrevistar, así como simulaciones de entrevistas.
- c) La aplicación del estudio debe ser realizado por estudiantes o profesionales de carreras universitarias de ciencias sociales y afines, pertenecientes a centros de estudios de educación superior del Consejo de Rectores o equivalentes, o personas con experiencia en investigaciones o trabajo de campo en VIF y temas afines.
- d) Es de responsabilidad de la entidad ejecutora organizar y asumir los costos derivados de la realización de las jornadas de capacitación de los encuestadores (arriendo de salas, retroproyector, papelógrafos, coffee break, traslado y de los encuestadores). No obstante lo anterior, los costos de la participación de profesionales designados por el Ministerio del Interior en las capacitaciones serán asumidos por el propio Ministerio.
- e) La entidad ejecutora debe supervisar al menos, y desde el primer día de aplicación del instrumento, el 25% del total de las encuestas realizadas, incluyendo la verificación de la correcta aplicación del cuestionario, la selección aleatoria del encuestado, el manejo de la situación de entrevista por parte del encuestador y la efectiva aplicación de algunos ítems considerados claves. Del resultado del proceso de supervisión, y de las decisiones emanadas de este proceso, debe levantarse un informe para ser incluido en la entrega del Producto N° 4.
- f) El Ministerio del Interior se reserva el derecho de participar de las supervisiones en terreno, acordando con la entidad contratada la modalidad de participación.

2.4.2 CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica será ejercida por profesionales del área de Información, Estudios y Análisis del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior.

Esta contraparte técnica tendrá entre sus funciones la de evaluar los productos parciales que se entreguen durante el transcurso de la ejecución de las labores encomendadas en conformidad al Convenio que las partes suscriban al efecto, dar aclaraciones y orientaciones respecto al desarrollo de las tareas, controlar y dirigir el avance del servicio contratado mediante reuniones periódicas y certificar el cumplimiento de las condiciones de término establecidas en el Convenio respectivo.

2.5 ENTREGA DE INFORMES

De acuerdo a lo señalado en las Bases Técnicas y a las especificaciones de los productos que se establecen en el punto 2.3, la consultora deberá entregar 4 informes en el momento señalado en la siguiente tabla:

INFORMES	MOMENTO DE ENTREGA
Informe de Producto N° 1	Al cumplirse 45 días de iniciado el estudio
Informe de Producto N° 2	Al cumplirse 70 días de iniciado el estudio
Informe de Producto N° 3	Al cumplirse 85 días de iniciado el estudio
Informe de Producto N° 4	Al cumplirse 120 días de iniciado el estudio

El inicio del estudio se considera a partir de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato respectivo.

En caso de requerir plazos adicionales para la entrega de los Informes, deberán ser consultados a la contraparte técnica del Ministerio del Interior y autorizados expresamente por ésta.

2.5.1. PLAZOS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES

La contraparte técnica dispondrá de 10 días corridos desde el ingreso a Oficina de Partes para observar por escrito cada uno de los informes señalados, luego de lo cual, y de no existir pronunciamiento formal, se entenderá por aprobado el informe correspondiente.

En caso de realizar observaciones o rechazar el informe respectivo, la entidad ejecutora deberá dar respuesta satisfactoria al Ministerio del Interior en un plazo no superior a los 7 días corridos, mismo plazo que regirá para el nuevo pronunciamiento de la contraparte técnica.

2.6. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

A continuación se presentan la estructura esperada para la presentación de los contenidos de la Oferta Técnica:

- Presentación
- Enfoque del problema
- Objetivo General, Específicos y Productos
- Antecedentes y marco conceptual: debe considerar al menos, definiciones teóricas y conceptuales básicas y antecedentes de estudios previos, a nivel nacional e internacional.
- Propuesta metodológica que considere:
 - Diseño y cronograma de la mesa o panel de expertos
 - Diseño muestral de la aplicación piloto.
 - Requerimientos de selección de los encuestadores,
 - Mínimos de supervisión del trabajo de campo;
- Plan de Trabajo: organización lógica de las actividades conducentes al logro de los objetivos y productos.
- Carta Gantt: temporalización del plan de trabajo.
- Equipo profesional propuesto y organización (según Pauta en Anexo 2).
- Currículum Institucional (según Pauta en Anexo 3).
- Currículum Vitae de los profesionales del equipo propuesto (según Pauta en Anexo 4).

2.7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas que cumplan los requisitos exigidos por la bases de licitación se evaluarán según las especificaciones señaladas en los términos de referencias.

Aspectos Técnicos	65%
Institución	10%
Equipo profesional	25%
Total	100%

Tablas de Evaluación Oferta Técnica

Los indicadores de cada ítem serán evaluados con notas de 1,0 a 7,0 en los porcentajes que se indican:

a. Ítems de evaluación de Aspectos Técnicos

Enfoque del Problema, Objetivos y Productos		
El enfoque del problema es coherente con los objetivos del estudio.	50%	30%
Los objetivos son coherentes con los productos definidos.	30%	
Los productos consideran los requerimientos señalados.	20%	
Metodología		
La metodología es coherente con los objetivos del estudio.	20%	40%
La metodología es conducente al logro de los productos.	20%	
La metodología es apropiada para la identificación y tratamiento del conjunto de las variables involucradas en el estudio.	20%	
El diseño muestral propuesto es coherente con los objetivos y productos de la encuesta.	20%	
La población definida en el universo es coherente con los objetivos, productos y requerimientos señalados.	20%	
Plan de Trabajo		
El Plan de Trabajo garantiza la calidad de los productos.	50%	30%
El equipo de trabajo es adecuado y suficiente para el desarrollo de los productos solicitados.	30%	
El Plan de Trabajo es consistente con el plazo de ejecución estipulado en las bases.	20%	
Puntaje final Ítem 1		100%

b. Ítems de evaluación del Currículum Institución

Número de estudios en materias relacionadas a:		
Violencia Intrafamiliar y/o delitos sexuales	55%	60%
Vulnerabilidad social-delictual y victimización en general.	30%	
Materias afines.	15%	
Número de estudios basados en metodologías cuantitativas		
Estudios y publicaciones con utilización de diseño cuantitativo.	50%	40%
Estudios y publicaciones sobre medición de la violencia con métodos cuantitativos.	50%	
Puntaje final Ítem 2		100%

c. Ítem de evaluación de los Currícula Vitae del Equipo profesional

Experiencia en estudios en temas afines		
Formación académica y/o experiencia práctica del profesional responsable en temáticas definidas (delitos, violencia, VIF y otros afines).	50%	30%
Experiencia comprobada del responsable del proyecto en estudios estadísticos.	30%	
Experiencia comprobada del responsable del proyecto en dirección de equipos de trabajo.	20%	
Experiencia del equipo profesional		
Formación académica y/o experiencia laboral del equipo en temáticas definidas (delitos, violencia, VIF y otros afines).	60%	70%
Formación académica y/o experiencia laboral de los integrantes del equipo en estudios estadísticos.	40%	
Puntaje final Ítem 3		100%

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los productos o servicios solicitados en esta licitación deberán ser ejecutados en un plazo máximo de 180 días corridos, contados desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.

ANEXO 1.

AREAS GEOGRÁFICAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y METODOLOGÍAS

TIPO DE UNIDAD GEOGRÁFICA	NOMBRE	CARACTERÍSTICAS
Comuna	Vitacura o similares	Comuna con baja tasa de denuncia por VIF y población con nivel socioeconómico alto
Comuna	Peñalolén, La Florida o similares	Presenta heterogeneidad socioeconómica
Comuna	Paine, Buin o Peñaflo	Presenta importante población rural y con altas tasas de denuncia por VIF.
Comuna	La Pintana o similares	Presenta población con nivel socioeconómico bajo y con altas tasas de denuncias por VIF.

ANEXO 2.

ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL PROPUESTO

Nombre del Profesional	Profesión	Función(es) en el estudio (en relación al cumplimiento de los Productos) ¹	Horas comprometidas

ANEXO 3.

CURRÍCULUM INSTITUCIONAL

a. Identificación de la Institución Proponente

Razón Social:		
R.U.T.	Dirección:	
Teléfono:	Fono Fax:	E-Mail:
Representante(s) Legal(es):		R.U.T:
Teléfono:	Fono Fax:	E-Mail:

b. Estudios ejecutados

Completar un cuadro por cada estudio realizado por la institución. Procure que la presentación de cada uno no exceda el tamaño de una hoja carta.

Nombres del/los Estudios	
Objetivo/s del Estudio	
Metodologías empleadas	
Principales Productos logrados	
Número de profesionales que trabajaron	
Meses de duración	
Programa e institución que financió el estudio	
Breve descripción del proyecto	

¹ Consignar la función en términos de responsabilidad y funciones específicas.

ANEXO 4.

ANTECEDENTES CURRICULARES DEL EQUIPO EJECUTOR

Para cada uno de los profesionales que participará en la ejecución del estudio, adjunte currículum de acuerdo al siguiente formato:

Nombre	
Teléfonos / correo electrónico	
Profesión (acompañe fotocopia simple del certificado de título)	
Años de ejercicio de la profesión	
Estudios y actividades de perfeccionamiento, indique el año (sólo las atinentes a las áreas en que participará en el estudio)	
Experiencia Profesional relacionada con la temática de la convocatoria. ² Indicar los estudios y/o proyectos en los que ha trabajado, temática y función realizada.	

ANEXO 5.

DECLARACIÓN JURADA

Sin Conflicto de Intereses

(Solo completar con los datos del representante legal)

Yo, **<nombre de representante legal>**, cédula de identidad N° **<RUT representante legal>** con domicilio en **<domicilio>** **<comuna>**, **<ciudad>** en representación de **<razón social empresa>**, RUT N° **<RUT empresa>**, del mismo domicilio, declaro que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con funcionarios o Directivos de los Organos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

<Firma>

<Nombre>

<Representante Legal>

<Ciudad>, <dia/mes/2010>

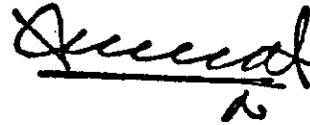
² Las experiencias que el proponente debe describir son **exclusivamente** aquellas que se sitúan en el marco de la temática abordar, es decir, las experiencias relevantes en el ámbito de la estudios estadísticos y específicas en los temas a tratar.

ARTICULO TERCERO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR


*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior